

La Administración Penitenciaria pospone otro mes más el pago de los atrasos del nuevo sistema complementario y del complemento del siglo XXI

En el día de hoy, se ha reunido el pleno de la Subcomisión Paritaria de Laborales de Prisiones. Como puntos del orden del día **UGT** planteó:

- a) **Aplicación del nuevo complemento del siglo XXI y atrasos pendientes del nuevo sistema complementario del artículo 59 del IV C.U.** La Administración Penitenciaria justifica este atraso a que la CECIR debe remitir Resolución a los Ministerios para proceder a los abonos. **UGT** exige que concreten si en la nómina de julio serán retribuidos los atrasos de complementos. La Administración se aventura a confirmar que será complicado que se efectúe el próximo mes. Con respecto al **complemento del siglo XXI**, la Administración nos reitera que no se hará efectivo hasta la trasposición del nuevo sistema complementario. Por lo tanto, primero se actualiza el sistema complementario, después la reclasificación de centros que afecta al nuevo complemento E5, y ya por último se abonarán los atrasos del complemento del siglo XXI. **UGT lamenta que el personal laboral siempre sea el mayor damnificado por este tipo de demoras**, aunque finalmente será pagados todos estos conceptos con carácter retroactivo. En cuanto al personal farmacéutico, fuera de convenio, la Administración se compromete a instar un aumento de su complemento de productividad para compensar la no retribución del complemento del siglo XXI.
- b) **Jubilación parcial anticipada.** **UGT** denuncia la situación actual en la que los relevistas no pueden acumular la jornada completa desde el principio, provocando tal casuística el rechazo de contratos y retrasando la posibilidad de estas jubilaciones parciales anticipadas. La Administración insiste en que los contratos de los relevistas no pueden concretarse de forma acumulada, no obstante, los directores de los centros podrían proporcionar, por cuestiones organizativas, un horario más atractivo para este personal de relevo. **UGT** reitera que nos encontramos con peticiones de jubilaciones desde hace meses sin resolver en centros penitenciarios como Picassent, Madrid-IV, Zuera, etc, donde el personal se va acercando a la fecha de jubilación ordinaria, vaciando de contenido esta modalidad de jubilación parcial. El segundo bloque de solicitudes de estas jubilaciones está prácticamente finalizado y han emitido a Intervención un tercer bloque con 15 peticiones. La Administración valora positivamente el desarrollo de esta nueva figura jurídica. **UGT** exige una mayor celeridad en la ejecución de estos expedientes.
- c) **Situación de la OEP 2018/2019. Plazas para ofertar en la siguiente fase del Concurso Abierto y Permanente.** En la **Oferta de 2018** se han producido un total de 20 renunciaciones, fundamentalmente entre auxiliares de enfermería, por lo que la Administración procederá al llamamiento de los siguientes candidatos por orden de puntuación. En cuanto al personal que ha solicitado incompatibilidad por prestación de servicios en el sector público, dichas vacantes no pueden ser cubiertas por los siguientes candidatos de la lista.

- d) Por lo que respecta a la **OEP de 2019**, las incorporaciones de los aspirantes aprobados se realizarán en breve. La Administración asume que estas incorporaciones se efectuarán con mayor rapidez que en 2018. Con respecto a la **OEP 2020**, la Administración nos informa que será publicada antes de que finalice el mes de octubre.

En relación con las plazas de la segunda fase del **CAP, II.PP.** remitió a Función Pública 153, pero solo han sido incluidas del ámbito penitenciario **97 plazas**. **UGT** insiste la necesidad de crear un grupo de trabajo de listados de ocupación y así poder trabajar conjuntamente las plazas de concurso, oferta de empleo público, promoción. La Administración nos reclama propuestas dado que carece de tiempo y medios personales para crear este grupo. Desde **UGT** mandaremos propuestas reales y sensatas para atajar este déficit estructural recursos humanos y favorecer aún más la movilidad del personal laboral penitenciario. **El Cupo de contratación para el periodo estival** se hará efectivo el uno de septiembre y tendrá una duración de tres meses, La Administración justifica que la burocracia de este proceso ha impedido las incorporaciones en julio y agosto.

- e) **UGT solicita una información más detallada sobre la propuesta de acuerdo de inclusión del personal laboral de cocina en la Entidad Estatal de Trabajo y Formación para el Empleo.** La Administración, en concreto la Entidad, nos traslada que el área de cocina comporta talleres productivos de alimentación y, por cuestiones organizativas, dado que la formación que reciben es por parte de dicha Entidad, planteó su inclusión en este organismo asegurándose las mismas condiciones laborales que mantiene el resto del personal laboral penitenciario del ámbito del IV Convenio Único, desmintiendo cualquier tipo de bulo relacionado con la privatización de estos talleres. De hecho, en la **OEP de 2018** se incorporarán nuevos maestros de taller a la Entidad.

UGT ha planteado a la Administración una justa propuesta para este colectivo, en el sentido de que **todos los trabajadores de cocina sean reconvertidos a M1 dado que llevan a cabo tareas de coordinación y dirección propias de esta categoría profesional.** Además, desde **UGT** hemos aportado sugerencias para esta propuesta. La Administración nos responde que será estudiado este planteamiento en el grupo de trabajo correspondiente y que la propuesta de pase a la Entidad no es algo inmediato y debe aprobarse en la mesa correspondiente.

- f) La Entidad nos traslada que las incorporaciones de **los maestros de taller de la OEP de 2018** se efectuarán **el 17 de julio**. La Administración nos da cuenta de una permuta de compañeros E2 de Morón y Puerto III.
- g) Las organizaciones sindicales solicitan una revisión del vestuario y la posibilidad de ampliar el presupuesto destinado al efecto que data de 2012. La Administración valorará esta propuesta.

GRUPO DE TRABAJO DE SALUD LABORAL

La Administración nos traslada la movilidad por razones de salud de un efectivo de Albolote a Alama, de cinco renovaciones de adaptaciones de puesto de trabajo.